



RESOLUCIÓN No. 4 8 3 2 - - - DE 2017

POR MEDIO DE LA CUAL LA ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE LICITACION PUBLICA SEGÚN CONVOCATORIA No LP-08-03-2017 Y SU PUBLICACIÓN EN EL SECOP

EL GERENTE TÉCNICO DE LA GERENCIA DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

En uso de la competencia delegada por el señor Gobernador del Departamento de Arauca, procede la adjudicación correspondiente a la convocatoria No. LP-08-03-2017

CONSIDERANDO

1. Que la Secretaría de infraestructura Física, mediante Estudio Previo determino la necesidad y la oportunidad de llevar a cabo la contratación del proyecto relacionado con la: **"CONSTRUCCION PAVIMENTO SECTOR EL PRADO Y JOSE VICENTE EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"**, por valor de **NOVECIENTOS DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS M/L. (\$910.441.670,85)**, conforme al contenido de los mismos.
2. Que se publicó el proyecto de pliego de condiciones, así como la convocatoria pública y el estudio previo correspondiente, en los términos requeridos bajo la normatividad legal vigente.
3. Que durante el proceso de publicación del proyecto de pliego de condiciones se recibieron observaciones, a las cuales la entidad dio respuesta en los términos establecidos en el cronograma.
4. Que mediante Resolución No. 4142 del 14 de noviembre de 2017, se ordenó la apertura del proceso de Licitación Publica según convocatoria No. LP-08-03-2017, cuyo objeto es: **"CONSTRUCCION PAVIMENTO SECTOR EL PRADO Y JOSE VICENTE EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"** por valor de **NOVECIENTOS DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS M/L. (\$910.441.670,85)**. Se publican pliegos definitivos.
5. Que dentro de la fecha y hora establecida en la cronología del proceso de Licitación Publica según convocatoria No. LP-08-03-2017, presentó propuesta:
 1. **YEINY RUBIELA GOMEZ SANCHEZ R/ CONSORCIO PAVIMENTO EL PRADO.**
 2. **UNION TEMPORAL VIAS SARARE 2017 R/EDGAR MARIN RUEDA.**

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"

Página 1 de 3



RESOLUCIÓN No. 4 8 3 2 - - - - DE 2017

POR MEDIO DE LA CUAL LA ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE LICITACION PUBLICA SEGÚN CONVOCATORIA No LP-08-03-2017 Y SU PUBLICACIÓN EN EL SECOP

6. Que el día veinticuatro (24) de Noviembre de dos mil diecisiete (2017) se llevó a cabo el cierre de la presente convocatoria y se designó al comité evaluador.
7. Que como resultado de la verificación de requisitos habilitantes y de ponderación resultó como oferente que cumplía con la ficha técnica, **YEINY RUBIELA GOMEZ SANCHEZ R/ CONSORCIO PAVIMENTO EL PRADO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.091.653.386 de Ocaña (N de S).
8. Que el informe de evaluación de la propuesta presentada fue publicado en la página del SECOP, durante cinco (05) días hábiles a partir del 05 al 13 de Diciembre de 2017 para que fuera conocido por los interesados y demás personas o entidades que pudieran ejercer el control, para presentar observaciones y/o realizar las subsanaciones a que haya lugar. Dentro del término se presentaron observaciones al publicando informe consolidado el 18 de Diciembre de 2017.
9. Que de conformidad con el informe de evaluación suscrito por el Comité Evaluador de la entidad se debe adjudicar al proponente **YEINY RUBIELA GOMEZ SANCHEZ R/ CONSORCIO PAVIMENTO EL PRADO** identificado con cedula de ciudadanía No.1.091.653.386 de Ocaña (N de S), quien presentó propuesta Económica por un valor de **NOVECIENTOS DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS M/L. (\$910.441.670,85)**.
10. Que el suscrito Gerente Técnico en uso de las facultades delegadas por el señor Gobernador y teniendo en cuenta la evaluación hecha por el comité evaluador:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar al proponente **YEINY RUBIELA GOMEZ SANCHEZ R/ CONSORCIO PAVIMENTO EL PRADO** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.091.653.386 de Ocaña (N de S), cuyo objeto es: **"CONSTRUCCION PAVIMENTO SECTOR EL PRADO Y JOSE VICENTE EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SARAVERA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"** por valor de **NOVECIENTOS DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS M/L. (\$910.441.670,85)**, conforme a las condiciones y demás requisitos establecidos en la oferta presentada por el adjudicatario y los demás documentos que hacen parte del proceso.

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"

Página 2 de 3



RESOLUCIÓN No. 4832 - - - - DE 2017

POR MEDIO DE LA CUAL LA ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE LICITACION PUBLICA SEGÚN CONVOCATORIA No LP-08-03-2017 Y SU PUBLICACIÓN EN EL SECOP

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar la elaboración del respectivo contrato.

ARTICULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno en vía gubernativa.

ARTICULO CUARTO: Publíquese el presente acto administrativo en el portal único de contratación www.contratos.gov.co

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Arauca a los, **19 DIC 2017**


EDGAR ALFONSO CADENA DIAZ
Gerente de Contratación


Enith Milena Marchena O.
Profesional Universitario

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"

Página 3 de 3